

INFORME DE COMISARIO

Quito, 01 de septiembre de 2014

A los accionistas de la compañía

ICEXCOMERCIO S.A. INTERNACIONAL DE COMERCIO Y EXPORTACIONES

En mi calidad de Comisaria de la compañía **ICEXCOMERCIO S.A. INTERNACIONAL DE COMERCIO Y EXPORTACIONES**, y en cumplimiento a lo dispuesto al Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, presento mi informe y opinión de razonabilidad y suficiencia de administración presentada a ustedes por la administración.

Cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre de 2009 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con las normas internacionales de información financiera, son de estricta responsabilidad de la administración de la compañía.

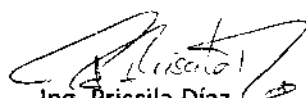
La revisión fue efectuada, en base a pruebas selectivas de los registros contables, revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ICEXCOMERCIO S.A. INTERNACIONAL DE COMERCIO Y EXPORTACIONES**, al 31 de Diciembre de 2009, y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración de la Junta General de Accionistas, la aprobación final del Balance **ICEXCOMERCIO S.A. INTERNACIONAL DE COMERCIO Y EXPORTACIONES**, al 31 de diciembre de 2009 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,


Ing. Priscila Díaz
Comisaria Principal